



RESOLUCIÓN EXENTA. N° 914 2011.-

**MAT.: Aprueba Horario de Atención del
Complejo Fronterizo Chungará.**

PUTRE, 24 de agosto de 2011.-

VISTOS

Estos antecedentes:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Supremo N° 291 (1) del 20 de Marzo de 1993, que fijó el texto refundido de la Ley N° 19.175, del 11 de noviembre de 1992, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- El Convenio entre la República de Chile y la República de Bolivia sobre Controles Integrados de Frontera, el Artículo 21 letra C, Artículo 27 y 28 de fecha diecisiete de febrero del año dos mil cuatro.
- 4.- Los Decretos Supremos del Interior D.S. N° 25 del 11 de enero de 1966; D.S. N° 1489 del 06 de octubre de 1970 y D.S. N° 61 del 19 de enero de 1982, que establece la hora oficial de Chile.
- 5.- El acta suscrita entre los Coordinadores de los Complejos Fronterizos de Chungara y Visviri y de Tambo Quemado, de fecha 23 de agosto de 2011, donde se acuerda el ajuste en el horario de atención en los Complejos Fronterizos, con el fin de dar cumplimientos y facilidades a los usuarios de los Complejos Fronterizos indicados. Lo anterior significa que de acuerdo a la diferencia horaria durante el verano entre Chile y Bolivia es de una hora se efectuará el siguiente ajuste: Los funcionarios bolivianos deberán hacerse presentes en el Complejo Chungara media hora antes de su hora de ingreso esto es 07:30 hrs. hora oficial de Bolivia y retirarse media hora antes 19:30 hrs. hora oficial de Bolivia, los funcionarios chilenos iniciarán sus labores a las 08:30 hrs. hora oficial de Chile y terminarán su atención a las 20:30 hrs. hora oficial de Chile.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, el ajuste en el horario de atención de verano del Complejo Fronterizo de Chungara, el que está funcionando con sistema de control integrado. De acuerdo a lo siguiente:



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA

Atención de los Servicios Públicos chilenos y bolivianos:

Hora de apertura : 08:30 hrs. AM hora de Chile.

Hora de Cierre : 20:30 hrs. PM hora de Chile.

Apertura y cierre de la barrera de salida de Chile a Bolivia:

Hora de apertura : 08:00 hrs. AM hora de Chile

Hora de Cierre : 20:00 hrs. PM hora de Chile

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



LEDA DIAZ LEYTON
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DE PARINACOTA



GERARDO GONZALEZ SANCHEZ
ABOGADO
GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA

LDL/nhu,

Distribución:

- Of. Partes y Archivo.
- Depto. Jurídico
- Interesados